

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

88**MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.041 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Laurenti Burticel, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, en grado de tentativa, prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, señalando como cuota/día la suma de 6 euros; si el condenado no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole, asimismo, al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Procédase la entrega definitiva de los objetos intervenidos a su legítimo propietario.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Laurenti Burticel, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de febrero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/8.207/16)

